



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍAS INTERNAS

DAI-AI-1186-2016

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS

INFORME GENERAL

EXAMEN ESPECIAL A LA PRESCRIPCIÓN DE LOS FÁRMACOS ALBUMINA HUMANA Y MOXIFLOXACINO, DESPACHO Y RETIRO DE FARMACIA; Y, ADMINISTRACIÓN DE ESTOS MEDICAMENTOS A LOS PACIENTES EN EL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL TEODORO MALDONADO CARBO.

TIPO DE EXAMEN :

EE

PERIODO DESDE : 2010/01/01

HASTA : 2015/12/31

período de gestión desde el 4 de enero de 2010 y el 16 de diciembre de 2010, despachó 49 recetas por 50 ampollas de Moxifloxacino de 400 mg., a 67,00 USD cada una, por un total de 3 350,00 USD, sin requerir a los servidores que retiraron la medicina, estampen su sello con su nombre y área, y registren su firma al reverso de las recetas; y, sin verificar que esos datos consten de manera legible, lo que no permitió identificar a los ciudadanos que retiraron la medicina prescrita, cuya administración no fue registrada en las historias clínicas físicas e informáticas de los pacientes a nombre de quienes se emitieron las recetas; y, que no se justifique la entrega, utilización y que se afecte los intereses económicos de la institución por 3 953,00 USD.

Recomendaciones

Al Director Técnico del Hospital Teodoro Maldonado Carbo

1. Dispondrá a todos los médicos y profesionales prescriptores, debidamente autorizados que toda orden emitida para los pacientes del área de hospitalización, debe quedar legalmente registrada en la historia clínica única de cada paciente.
2. Ordenará a la Coordinadora General a la Coordinadora que entregue a la Jefa de la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria el detalle actualizado de los servidores legalmente dispuesto para el retiro de los fármacos en la ventanilla de hospitalización, que cuando sea reemplazado se de aviso inmediato del cambio a fin de conocer al personal que se acerca a la ventanilla de retirar la medicina.

Falta de mecanismos de control en el despacho de fármacos en la Ventanilla de Hospitalización de Farmacia

La Jefa de la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria, con período de gestión 19 de agosto de 2015 y el 31 de diciembre de 2015, con Actas del 30 y 31 de marzo de 2016, proporcionó las recetas automatizadas (Resumen de Despacho de Farmacia Hospitalización) de los años 2013, 2014 y 2015, documentos que reemplazaron a las recetas manuales una vez que se automatizó el despacho de la medicina, generados por el médico mediante el sistema informático MIS/AS 400, cuando atiende a un paciente

Vente J. p. p. p.

Despacho de Farmacia Hospitalización) analizadas; sin embargo, en las historias clínicas consta su prescripción; y, evolución satisfactoria del paciente.

- La Coordinadora General de Farmacia y Bodega de Fármacos, con período de gestión desde el 1 de enero de 2010 y el 27 de junio de 2013, como Jefa de Farmacia (E) con período de gestión desde el 28 de junio de 2013 y el 1 de julio de 2014, y como Jefa de la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria, con período de gestión desde el 3 de julio de 2014 y el 29 de diciembre de 2014; y, la Jefa de la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria con período de gestión desde el 3 de marzo de 2015 y el 19 de agosto de 2015, no supervisaron las actividades realizadas por los Auxiliares de Farmacia, lo que no les permitió determinar la ausencia de datos requeridos en el formato (Resumen de Despacho de Farmacia Hospitalización), emitidos por el sistema MIS/AS400; para identificar a los servidores que retiraron los medicamentos en la ventanilla de Hospitalización de las 40 recetas automatizadas; y, tomar las acciones correctivas en forma inmediata.

Recomendaciones

Al Director Técnico del Hospital Teodoro Maldonado Carbo

Dispondrá y vigilará que la Jefa de la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria:

3. Que instruya por escrito, a los Auxiliares de Farmacia que dispensan medicina en la ventanilla de hospitalización, que en las recetas automatizadas (Resumen de Despacho de Farmacia Hospitalización), controlen y verifiquen que contengan, sello con nombres y apellidos completos, y área del servidor que retira la medicina de Farmacia.
4. Que supervise periódicamente, las actividades realizadas por los Auxiliares de Farmacia, lo que le permitirá determinar la ausencia de datos requeridos en el formato (Resumen de Despacho de Farmacia Hospitalización), emitidos por el sistema MIS/AS400; para identificar a los servidores que retiran los medicamentos en la ventanilla de Hospitalización; y, tomar las acciones correctivas en forma inmediata,

Agencia J. Sai. J. Sai.

de cuyas diligencias dejará la constancia de dicha actividad con su firma y la del Auxiliar, reflejando las novedades que se pudieran presentar y su resolución.

Administración de fármacos a pacientes hospitalizados no consta registrada en el sistema MIS/AS-400

Con memorando IESS-HTMC-CGTINFCOM-2016-0653-M de 23 de febrero de 2016, el Coordinador de Tecnologías de la Información y Comunicación, período de gestión desde 26 de febrero de 2015 y 31 de diciembre de 2015, remitió la base de datos del sistema MIS/AS-400 que contiene la información de las prescripciones, dosis, frecuencia, cantidades prescritas, despachadas y administradas, fecha y hora de administración, estado de la administración, total administrado, diferencia entre lo ordenado y lo total administrado, secuencia usuario, apellidos y nombres de las enfermeras que administraron medicina a pacientes hospitalizados.

Con oficios IESS-HTMC-CGE-2016-0171-M y 0173-M de 10 de marzo de 2016; IESS-HTMC-CGE-2016-0177-M y 0178-M de 11 de marzo de 2016, la Coordinadora General de Enfermería, en funciones, remitió los nombres y apellidos de las enfermeras que estuvieron de turno en los días que debieron administrarse los fármacos prescritos a los pacientes.

De la muestra de 66 frascos de Albúmina Humana al 20%, prescritas por médicos del HTMC, evidenciamos que 56 unidades fue registrada su administración a los pacientes hospitalizados, en el kardex manual de la historia clínica y en el Registro de Enfermería del sistema MIS/AS-400; y, 10 unidades no constan registrada su administración, ni en la historia clínica manual, ni en el sistema MIS/AS-400; sin embargo, en las historias clínicas consta su prescripción; y, evolución satisfactoria del paciente, conforme se presenta en el siguiente cuadro:

Arreola J. siete

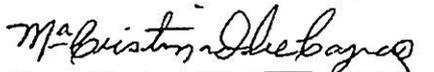
Recomendaciones

Al Director Técnico del Hospital Teodoro Maldonado Carbo

5. Dispondrá y vigilará que la Coordinadora General de Enfermería controle y supervise aleatoriamente, cada 15 días que, las Enfermeras y Enfermeros de Hospitalización del HTMC, registren en el kardex de las Historias Clínicas del paciente, en el Registro de Enfermería del sistema MIS/AS-400, la aplicación de los fármacos prescritos por los médicos autorizados; y, en caso de existir novedades anotarlas, a fin de mantener información completa y confiable.

Quarta y de sup.

Atentamente,


Econ. María Cristina Orbe Cajiao
AUDITOR INTERNO DEL IESS

